

29 de octubre de 2013

MODIFICACIÓN RPT PAS LABORAL

La Universidad de Burgos ha presentado al Comité de Empresa del PAS Laboral una propuesta de modificación de RPT. En una primera reunión se presentó la propuesta y en una segunda se trató de negociar aunque no se llegó a ningún acuerdo. En la primera reunión sólo estuvimos los delegados de personal de CCOO, en la segunda tampoco hubo mayoría del Comité de Empresa. Esta modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) se va a presentar para su aprobación en Consejo de Gobierno el 30 de octubre.

Como es preceptivo, dicha modificación debe ir acompañada de un informe del Comité de Empresa, que ha decidido por unanimidad informar negativamente sobre las modificaciones. A pesar de que nuestro voto fue a favor del informe negativo, no estamos de acuerdo con algunos argumentos empleados por nuestros compañeros, especialmente los relacionados con los defectos de forma en la negociación, por lo que hemos decidido no apoyar el informe del Comité y hacer pública nuestra opinión en este CCOO informa.

Las propuestas son:

- Creación de una plaza singularizada de conductor de representación.
Esta Sección Sindical, con la información tangible de que dispone, no puede apoyar la creación de una nueva plaza de conductor de representación. Ya existe un trabajador asignado a esa plaza y no tenemos criterios objetivos para resolver de otra forma.
- Asignar la plaza actual a la Gerencia.
No se nos han dado motivaciones suficientes en cuanto a necesidades reales (volumen de trabajo).
- Modificar los códigos de los miembros del Servicio de Deportes que pasaran a depender jerárquicamente del Servicio de Información y Extensión Universitaria.
Informamos negativamente porque entendemos que no se ha tenido en cuenta la opinión del personal afectado, el cual se opone a dicha integración. Y porque no tenemos muy claro cómo este cambio, aparentemente sólo organizativo, pueda afectar a los compañeros en sus funciones y trabajo diario.
- Amortización de una plaza de Técnico Especialista (Administración) que figuraba a extinguir en la RPT.
Esta plaza se duplicó en la RPT durante un proceso de funcionarización que no se completó. La plaza laboral se mantuvo hasta que pudiera ser extinguida por jubilación o cese del personal que la ocupaba. En este sentido no tenemos nada que decir.

PLAN DE FORMACIÓN

Ha sido aprobado recientemente el plan de formación para 2013-2014. Sigue habiendo discusiones entre el Comité de Empresa y la Universidad sobre cómo se debe vehicular la participación del personal en los planes de formación, especialmente centradas en la naturaleza y composición de la comisión de formación. Esperemos que se pueda resolver definitivamente a través del futuro Reglamento de Formación que se está negociando y en cualquier caso, deseamos que estas discusiones en cuanto al procedimiento no repercutan negativamente en el fondo de la cuestión, que es tener acceso a una formación adecuada para la mejora profesional y la promoción.